



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30/03/2017.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres Ruiz. PP

Concejales

D. Blas Navarro Ruiz. PP

D. Ana Belén Portero Lao. PP

D^a Isabel Ramos Avalos. PP

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

Dña. Patricia López Martínez, PSOE

D. Antonio Salmerón López, PSOE

Dña. Encarnac. Salvador Mart., PSOE

Ausentes con excusa

D. Francisco Bono López, PSOE

SECRETARIO

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la Sesión del Pleno convocada con carácter ordinario.

Da fe del acto D. Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DIA**, no obstante, con carácter previo la Corporación felicita al Sr. Concejales D. Francisco Bono López por su reciente paternidad, con lo que queda perfectamente justificada su ausencia.

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior Ordinaria del día 26/01/2017.

SEGUNDO. Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Aprobación del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica 2017.

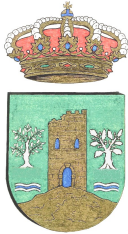
CUARTO. Aprobación provisional, si procede, del expediente de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

QUINTO. Moción del Sr. Alcalde sobre nombramiento de Pregonero para las Fiestas Patronales 2017.

SEXTO. Mociones varias resolutivas.

SEPTIMO. Asuntos de Alcaldía.

OCTAVO. Ruegos y Preguntas.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DEL DÍA 26/01/2017.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 26 de enero de 2017. No obstante, por expresa petición de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista se hace constar que en el apartado de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde fue preguntado por las obras acometidas por la Comunidad de Regantes en la Acequia, diciendo este que se trataba de una iniciativa de la propia Comunidad, ejecutada al margen del Ayuntamiento.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada.

TERCERO. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2017.

Visto el Padrón contributivo, correspondientes al Impuesto Municipal sobre Vehículos de tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2017, de acuerdo con el siguiente resumen:

- IMVTM año 2017:

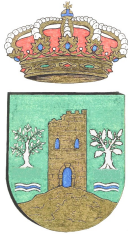
03-100 VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

TOTAL DEL CARGO	61.951,47 €.
NUMERO DE RECIBOS	1.327

El Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y ordena la continuación del expediente hasta el cobro.

CUARTO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16/03/2017, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de ordenar el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y a la vista también de la Moción formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. MOCIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE PREGONERO PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2017.

Por el Sr. Alcalde se propone y el Pleno acuerda por unanimidad el nombramiento como Pregonero Oficial para las Fiestas Patronales de San José año 2017 en la persona de Dña. ESTEFANIA LOPEZ RUBIA.

SEXTO. MOCIONES VARIAS RESOLUTIVAS.

El presente asunto queda vacío de contenido por falta de asuntos a tratar pues, aunque el Grupo Socialista ha presentado moción en tiempo y forma, ésta ha sido objeto de debate y votación en el punto nº 4 del orden del día.

SEPTIMO. ASUNTOS DE ALCALDÍA.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la Reunión mantenida durante esta misma mañana en el Ayuntamiento por miembros de la Comunidad de Regantes de Abla y Abrucena con personal técnico y representantes de ambos Ayuntamientos, en relación a la próxima convocatoria de subvenciones para la mejora de regadíos.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde solicita la formulación de ruegos o preguntas, interviniendo algunos Srs. Concejales del Grupo Socialista para formular las siguientes:

- Pregunta sobre la existencia de tuberías de fibrocemento en el pueblo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que solo existen en una calle y que técnicamente no tienen ningún problema, ni peligro. No obstante, cuando sea necesario se renovarán.

- Pregunta sobre si existe algún Proyecto para mejora de Caminos Rurales, con propuesta de actuación.

El Sr. Alcalde dice que se está estudiando y acepta la sugerencia del camino expuesta.

- Por último se realizan distintas propuestas de mejora de equipamiento y señalización urbana, de las que el Sr. Alcalde toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García